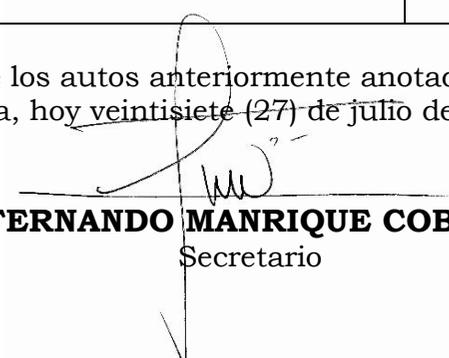




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUMUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 043-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Pertenencia	732834089002-2019-00120-00	Marco Tulio Alarcón Valencia	Herederos de Rosalbina Vásquez de Valencia y otros	24/07/2020	1
Pertenencia	732834089002-2016-00109-00	Ancizar Buitrago y otro	Herederos de Asunción Merchán de Anzola y otros	24/07/2020	2
Ejecutivo	732834089002-2019-00107-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Néstor Yecid Vega Escobar	24/07/2020	1
Pertenencia	732834089002-2017-00208-00	María Eugenia Reyes Díaz	Campo Elías Vélez López	24/07/2020	6
Pertenencia	732834089002-2017-00140-00	José Antonio Bermúdez Escobar	Gloria Edith Gutiérrez Ruiz	24/07/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy ~~veintisiete (27)~~ de julio de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.


FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios.(...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero : «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular.».